

ORDENANZA N° 2055/2011

<u>VISTO:</u> El Expte. C.D. N° 5836/11 de fecha 21-12-2011, del registro del Concejo Deliberante, originado por Nota N° 225/11 del Área de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Junín de los Andes, mediante la cual remite documentación del Señor Prieto José Ramón, D.N.I. N° 12.705.143, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Nota Nº 225/11 de fecha 19/12/2011 del Área de Tránsito y Transporte, la citada documentación se eleva para que el Concejo Deliberante contemple su habilitación como permisionario de Taxi, por haber sido preadjudicado. La misma está conformada en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 1220/2004 y sus modificatorias.-

Que, para tal fin el Señor Prieto José Ramón ofrece una Unidad Automotor Marca FIAT, Modelo PALIO ADVENTURE 1.6, Año 2011, Motor Nº 178F40552169523, Chasis Nº 9BD17329VC4365945, Dominio KQZ-598, de su propiedad, con domicilio en calle Patagonia 96 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza Nº 1220/2004 en su Artículo 3º establece que: "Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal".-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza sus modificatorias, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 22/12/2.011, dispone sobre tablas y por unanimidad de los presentes dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL SECRETARIO LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE JUNÍN DE LOS ANDES ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: HABILÍTASE como Permisionario de Taxi de la localidad de Junín de los Andes, al Señor Prieto José Ramón, D.N.I. Nº 12.705.143, con domicilio en calle Patagonia Nº 96 de Junín de los Andes, y HABÍLITASE la Unidad Automotor Marca FIAT, Modelo ADVENTURE 1.6, Año 2011, Motor Nº 178F40552169523, Chasis Nº 9BD17329VC4365945, Dominio KQZ-598, de propiedad del nombrado, para la prestación del servicio de taxi en Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 3º: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1595/11.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL SECRETARIO LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE JUNÍN DE LOS ANDES ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES